



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Pág. 1 de 1.

DECRETO N° 001 DE 2025

(24 de enero de 2025)

“Por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de San Cristóbal a partir del 25 de enero y hasta el 29 de Enero, inclusive”,

EL ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

En uso de las facultades constitucionales, legales y estatutarias y en especial las conferidas en el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993 Modificado por el Artículo 11 de la Ley 2116 de 2021.

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del artículo 71 del Decreto Ley 1421 de 1993 dispone que los ediles se reunirán extraordinariamente por convocatoria que les haga el respectivo Alcalde Local debiendo sesionar por el término que señale la misma y únicamente se ocuparán de los asuntos que este someta su consideración.

Que los artículos 81, 82 y 83 del Decreto 1421 de 1993, establecen las objeciones y el trámite desde los proyectos de acuerdo.

Que se requiere convocar a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de San Cristóbal para que decida sobre los siguientes temas:

1. Se hace necesario realizar la aclaración a los códigos y valores registrados en el artículo 2 del Acuerdo Local N° 140 de 2024 *"Por el cual se expide el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025"*.
2. Las objeciones presentadas al Acuerdo Local N°. 142 de 2024 *"Por el cual se expide el Reglamento Interno de la Junta Administradora Local de San Cristóbal"*, radicadas mediante oficio N° 20245430439391 de fecha 27 de diciembre de 2024 por parte de esta Alcaldía Local.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde Local de San Cristóbal.

Alcaldía Local de San Cristóbal
Av.1 de Mayo No.1 - 40 sur
Código Postal: 110421
Tel. 3636740 - 3636741
Información Línea 195
www.sancristobal.gov.co

GDI-GPD-F050
Versión: 06
Vigencia: 08 de febrero de 2023
Caso HOLA: 296839





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Pág. 2 de 2

DECRETO N° 001 DE 2025

(24 de enero de 2025)

“Por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de San Cristóbal a partir del 25 de enero y hasta el 29 de Enero, inclusive”,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Convóquese a la Junta Administradora Local de San Cristóbal, a sesiones extraordinarias para el período comprendido entre el veinticinco (25) de enero y el veintinueve (29) de enero de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante las sesiones extraordinarias la Junta Administradora Local de San Cristóbal, se ocupará únicamente del trámite de los asuntos que se detallan a continuación:

- Decida sobre la aclaración a los códigos y valores registrados en el artículo 2 del Acuerdo Local 140 de 2024 *"Por el cual se expide el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 diciembre de 2025"*
- Decida sobre las objeciones presentadas al Acuerdo Local N°. 142 de 2024 *"Por el cual se expide el Reglamento Interno de la Junta Administradora Local de San Cristóbal"*

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el presente Decreto a la Mesa Directiva de la Junta Administradora Local de San Cristóbal.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su publicación.

Dado en Bogotá D.C., a los (24) días de mes enero del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS HERNANDO MACÍAS MONTOYA
Alcalde Local de San Cristóbal

Proyectó: María Alejandra Zuluaga Abril CPS 1078-2024
Revisó: Melquisedec Bernal Peña - Profesional Especializado 222-24
Aprobó: Oscar Armando Rendon Duque -CPS-557-2024

Alcaldía Local de San Cristóbal
Av.1 de Mayo No.1 - 40 sur
Código Postal: 110421
Tel. 3636740 - 3636741
Información Línea 195
www.sancristobal.gov.co

GDI-GPD-F050
Versión: 06
Vigencia: 08 de febrero de 2023
Caso HOLA: 296839

